



RADICADO: 2021-0157
DEMANDANTE: FRANCISCO ARROYO RICARDO Y RICARDO ROSADO ZAMBRANO
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: FUERO SINDICAL (REINTEGRO)

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante aportó notificación realizada al sindicato, cumpliendo el requerimiento efectuado. Sírvese proveer.
Soledad, 21 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que se encuentra notificado el demandado, así como el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA, METALICA, METARLURGICA, SIDERURGICA, ELECTROMETALICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORAS, TRANSPORTADORA, AFINES Y SIMILARES DEL SECTOR. "SINTRAIME", resulta procedente fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública,

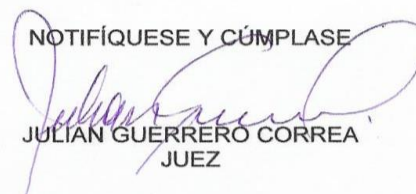
Se reitera a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación, y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si fuere posible. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 8 de septiembre de 2021 a la 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA. SE FIRMA EN FOMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

□